



2da EDICIÓN DE LOS PREMIOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES IBEROAMÉRICA 2025

Contenido

PRESENTACIÓN 2025	3
ORGANIZADORES	4
RED IBEROAMERICANA DTI.....	4
FERIA INTERNACIONAL DE DESTINOS INTELIGENTES	5
BASES Y CONDICIONES.....	6
1. SOBRE LA CONVOCATORIA	6
2. OBJETIVOS.....	6
3. SEGMENTOS.....	7
4. CRONOGRAMA.....	7
5. EJES DE LA CONVOCATORIA.....	7
4. CATEGORÍA DE LOS PREMIOS	9
5. POSTULACIONES	10
5.1 Condiciones.....	10
5.2 Proceso de postulación	11
6. JURADOS	13
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
7.1 Definición de Criterios	13
7.2 Puntuación	14
7.3 Reservas del Jurado	16
8. PROCESO DE SELECCIÓN	16
8.1 Análisis y selección de los Finalistas	16
8.2 Análisis y selección de Ganadores	17
9. PREMIACIÓN	18
10. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	18
10.1 Por parte de los organizadores	18



10.2 Por parte de los candidatos finalistas y ganadores	19
11. CONDICIONES DE LOS PREMIOS	19
12. ENTREGA DE PREMIOS	20
13. RESERVAS	20
14. LEGISLACIONES APLICABLES.....	21
15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	22



PRESENTACIÓN 2025

A partir de la exitosa celebración de la primera edición de los premios DTI, la Red Iberoamericana de DTI se promueve la segunda edición de esta iniciativa que premia a los destinos turísticos, el sector privado y al tercer sector, generando nuevos espacios para compartir y reconocer buenas prácticas que hacen a la transformación de los destinos en inteligentes. El objetivo es seguir mostrando los logros de instituciones públicas, privadas y mixtas en las áreas vinculadas a los ejes del modelo DTI.

Los candidatos que expongan las soluciones más sostenibles, innovadoras e inclusivas en las distintas categorías definidas, podrán estar nominados en la segunda edición del Premio Iberoamericano DTI, significando una iniciativa pionera y continua de este tipo para América Latina.

La participación en los Premios Iberoamericanos DTI constituye una oportunidad especial para obtener un reconocimiento a nivel regional y mundial, fortaleciendo la imagen del destino en la materia en la que ha sido reconocido. Esta importante actividad de difusión posicionará a los destinos, empresas y organizaciones que postulen sus iniciativas en el mapa de los DTI, adquiriendo mayor visibilidad como pioneros del turismo inteligente en la región.

Se trata de una iniciativa propuesta por la mesa de Buenas Prácticas de la Red Iberoamericana DTI que tiene como objetivo promover e incentivar la difusión de acciones con impactos positivos que puedan servir de referencia, inspiración y replicación por otros destinos como forma de intercambio de conocimiento e información. En este caso, traducido a través de la creación y ejecución de los Premios Iberoamericano DTI.



ORGANIZADORES

RED IBEROAMERICANA DTI

La Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, nace por un acuerdo de voluntades en el que los destinos turísticos inteligentes de: Tequila en México, Medellín y Bogotá de Colombia, Argentina y Brasil, se comprometieron con la generación de alianzas constructivas entre actores del sector público, privado y las organizaciones que apoyan el desarrollo competitivo y sostenible de los destinos, donde la construcción de la Red es una oportunidad para generar un desarrollo turístico responsable, accesible, tecnológico, innovador, articulado y competitivo para la región, convirtiéndose en una maravillosa apuesta que le permite a diferentes actores hacer parte de un ecosistema de conocimiento e intercambio de buenas prácticas para apoyar a los destinos y organizaciones que ven en el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, una herramienta de gobernanza participativa y transversal para la gestión de sus territorios.

Obtenga más información en:

<https://destinosinteligentesiberoamerica.com/>

Asimismo, la Red ha conformado mesas de trabajo:

- Transferencia de conocimiento y buenas prácticas,
- Modelos de datos turísticos, semántica y ontología para el turismo,
- Financiamiento y Formulación de Proyectos,
- Educación e investigación,
- Gobernanza, protocolos de actuación y membresías,
- Modelo DTI Red: requisitos e indicadores, normalización,
- Comunicación, difusión, marketing y eventos.

Los miembros de la Mesa de trabajo de Transferencia de conocimiento y buenas prácticas conforman la Comisión Organizativa a los fines de elaborar el presente Reglamento, y coordinar la presente convocatoria.



FERIA INTERNACIONAL DE DESTINOS INTELIGENTES

La FIDI es un evento que propone un modelo innovador, optimizando tiempos y la participación global, uniendo el mundo del turismo, de la tecnología y de la innovación. La misma tuvo su primera edición del 20 al 29 de noviembre del 2020. Durante 10 días, empresas líderes, emprendedores innovadores, académicos, instituciones, profesionales, estudiantes, influencers, prestadores turísticos, organismos no gubernamentales, y funcionarios públicos de turismo y tecnología de todo el mundo. Significó la participación de 406 disertantes que compartieron sus experiencias y conocimientos, donde se exhibieron las diferentes y novedosas alternativas que se presentan en el mundo para reabrir y reactivar el turismo, pero de manera sostenible y segura. Con más de 30 mil visitas, la Feria FIDI fue un espacio de intercambio totalmente disruptivo, digital, innovador y seguro en tiempos de COVID-19.

La segunda edición FIDI Curitiba 2024, se celebró del 19 al 22 de marzo de 2024, convirtiéndose en un evento global completamente inmersivo donde los visitantes no solo podrán sumergirse en el fascinante universo de los destinos turísticos inteligentes, sino que también tendrán la oportunidad de explorar y disfrutar de la atractiva ciudad de Curitiba, recorriendo sus calles y conociendo sus principales atracciones turísticas a partir de los circuitos y estaciones temáticas. Llevando la experiencia de la Feria a otro nivel.

En 2025 la Feria Internacional de Destinos Inteligentes (FIDI) regresará con experiencias y conocimientos sobre el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI). En esta ocasión, el evento se llevará a cabo del 17 al 22 de marzo de 2025 en la hermosa Ciudad de Bonito, Brasil, destino conocido por su ecoturismo y belleza natural. La FIDI llevará a cabo su tercera edición, durante la cual volverá a reunir a profesionales del turismo, empresas, líderes y emprendedores de todo el mundo.

En el marco de la FIDI Bonito 2025 se compartirán las experiencias de los candidatos finalistas y la entrega de los Premios, de acuerdo a las Bases y Condiciones descritas a continuación.



BASES Y CONDICIONES

1. SOBRE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria por la 2da edición del Premio Iberoamericano DTI, ha sido creada e impulsada por la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, a través de su Mesa de Trabajo de Buenas Prácticas, con el propósito de motivar, promover y reconocer a los destinos turísticos, empresas, startups e instituciones vinculadas a la actividad turística que demuestren proyectos que aporten a la transformación y desarrollo de destinos turísticos inteligentes, construyendo un camino hacia una gestión turística más competitiva, sistemática sostenible e inclusiva.

2. OBJETIVOS

Son objetivos del Premio DTI:

- a) Promover y estimular el conocimiento y establecimiento de procesos, utilizando los criterios de un Modelo DTI definido en cada territorio.
- b) Aportar a la transferencia de conocimiento y promoción de buenas prácticas en turismo y proyectos DTI exitosos.
- c) Promover la toma de conciencia en gestores y funcionarios públicos, así como empresas y emprendedores sobre el turismo inteligente para aportar a fortalecer los ecosistemas turísticos.
- d) Contribuir a la promoción de la mejora continua en los distintos actores del ecosistema turístico de Latinoamérica.
- e) Estimular la articulación público-privada y del tercer sector para el desarrollo turístico sostenible a partir de casos de éxito.



3. SEGMENTOS

3.1 La presente convocatoria se clasifica en dos segmentos, de acuerdo a los tipos de candidatos:

- a) Destinos: organismos e instituciones públicas que realicen o participen de proyectos en el ámbito del turismo. Pueden participar tantos destinos turísticos pequeños, medianos, grandes, con diferente grado de desarrollo turístico.
- b) Organizaciones: organizaciones sin fin de lucro y empresas de carácter privado, vinculados a la actividad turística, que estén legalmente constituidas en territorio de Iberoamérica y con domicilio social en el mismo. Pueden participar organizaciones públicas (nacionales, o subnacionales que no sean destinos) o privadas (organizaciones sin fin de lucro, academia, empresas).

3.2 Únicamente podrán tomar parte de la convocatoria las personas jurídicas indicadas.

4. CRONOGRAMA

Inicio de la convocatoria para postulaciones: 05 de diciembre

Fin de la convocatoria para postulaciones: 20 de enero

Resultados de finalistas por el Jurado: 30 de enero

Anuncio de los finalistas: 06 de febrero

Anuncio de los ganadores: 19 de marzo en la FIDI Bonito 2025

5. EJES DE LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria se definen ocho (9) ejes, estrechamente vinculados con los ejes de destinos turísticos inteligentes. A continuación, se definen y describen los mismos, brindando ejemplos, con el objetivo de aportar a una mejor comprensión de acuerdo con los objetivos buscados:



- Gobernanza turística: proyectos vinculados a la implementación/desarrollo/comercialización de un modelo de gestión destacable, por ejemplo, en términos de planificación, transparencia, participación ciudadana, multidisciplinariedad, eficiencia y eficacia, participación entre varios actores, gestión digital, toma de decisiones basada en datos.
- Sostenibilidad ambiental: proyectos vinculados al aporte del turismo en la gestión del agua, energía, gestión de residuos, flora y fauna; la capacidad de carga en espacios naturales; acciones frente al cambio climático (para combatir, mitigar, adaptarse), regulaciones, acciones de articulación con entidades públicas y privadas vinculadas al medioambiente, entre otros aspectos.
- Sostenibilidad económica y competitividad: proyectos vinculados a la promoción y generación de empleo turístico, formación y capacitación, fortalecimiento de los actores locales de la cadena de valor, metodologías para evaluar el impacto económico turístico, diversificación de la oferta, financiamiento, promoción, diversificación de la oferta, entre otras.
- Inclusión y sostenibilidad social: proyectos vinculados al bienestar de las comunidades locales, soluciones para promover la inclusión, el respeto por las diversidades de género, la diversidad cultural, responsabilidad social de carácter comunitario.
- Innovación: proyectos vinculados a la promoción e implementación de ideas de innovación, generación de nuevos productos turísticos, propiedad intelectual, modelos de negocio, experiencias turísticas innovadoras, entre otras.
- Accesibilidad turística: proyectos vinculados a garantizar un destino sin barreras, como para personas con discapacidad física, permanente o temporal, discapacidad visual, auditiva, intelectual, familias con menores de edad, personas de tercera edad; la implementación de infraestructura accesible, promoción de la accesibilidad interna y a prestadores turísticos, comunicación accesible, transporte y movilidad accesible, experiencias y servicios turísticos accesibles.



- Tecnología y gestión de datos: proyectos vinculados a promover, facilitar e implementar soluciones tecnológicas innovadoras tanto para la gestión de un destino, y/o servicios turísticos; big data, softwares, inteligencia artificial, robótica, etc. experiencias turísticas, prestadores de servicios turísticos; seguridad informática, infraestructura en telecomunicaciones.
- Promoción y marketing: proyectos vinculados a estrategias de promoción y marketing turístico innovadoras, accesible e inclusivo; fomento e implementación de plataformas tecnológicas, segmentación de mercado, entre otras.
- Salud y seguridad: proyectos vinculados con el turismo saludable y de bienestar, así como proyectos vinculados a garantizar el bienestar de los turistas y la comunidad local, medidas eficaces para proteger la salud física y mental de los visitantes, asegurando que se cumplan protocolos de seguridad en diversos aspectos, como la higiene, el acceso a servicios médicos, seguridad ciudadana, la prevención de riesgos, promoción de medidas de control y la gestión de emergencias.

4. CATEGORÍA DE LOS PREMIOS

Se harán entrega de un máximo de once (11) premios, para el segmento de **Destinos**, y un máximo de nueve (9) premios para el segmento de **Organizaciones**.

Se impulsa a demostrar buenas prácticas y soluciones, así como las características específicas de cada segmento.

1. Premio Gobernanza Turística
2. Premio Sostenibilidad Ambiental
3. Premio Sostenibilidad Económica y Competitividad
4. Premio Inclusión y Sostenibilidad Social:
5. Premio Innovación
6. Premio Accesibilidad Turística



7. Premio Tecnología y gestión de datos
8. Premio Promoción y Marketing
9. Premio Salud y seguridad

En el caso del “Segmento Destinos” existen dos categorías especiales que estarán dedicadas a destinos que destacan por la ejecución de sus proyectos, y se presentan en cinco categorías distintas. Una de las categorías será a partir de la decisión del Jurado de Expertos y la otra a través de la votación popular:

- Premio Iberoamericano DTI y
- Premio Iberoamericano DTI - Votación Popular

5. POSTULACIONES

Se presentan los requisitos mínimos y el paso a paso sobre el proceso de postulación de los proyectos:

5.1 Condiciones

5.1.1 Las postulaciones deberán presentarse a más tardar el 20 de enero de 2025 a las 23:59 CET. Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán aceptadas.

5.1.2 Las solicitudes deben ser legibles y accesibles.

5.1.3 Se aceptarán las solicitudes de postulación que hayan completado cada una de las consignas.

5.1.4 Se deja constancia que los finalistas deberán participar en el evento de premiación a realizarse en la FIDI BONITO 2025 como disertantes, siendo condición excluyente. Por lo tanto, al postularse, debe existir un compromiso de enviar un representante de la entidad para participar del evento de premiación.

5.1.5 El idioma aceptado para completar el formulario e información complementaria es el castellano y el portugués.

5.1.6 Pueden participar destinos que formen parte de la región Iberoamericana (región del continente americano que comprende países o territorios donde el portugués o el español son las lenguas predominantes, generalmente antiguos territorios del Imperio portugués y español).



5.2 Proceso de postulación

5.2.1 Los candidatos deberán realizar los siguientes pasos:

1° Ingresar a la página de la Red Iberoamericana DTI.

3° Descargar las Bases y Condiciones.

4° Completar el Formulario de Postulación con los contenidos vinculados al proyecto con el cual se postula. En el caso de postularse a los Premios Iberoamericanos DTI, completar un mínimo de 5 formularios.

5.2.2. Las consignas que se deberán completar para la postulación son las siguientes:

Perfil

- Nombre del Destino u Organización
- Resumen de la actividad de la entidad
- País
- Estado/Provincia/Departamento
- Ciudad
- Autoridad máxima del Destino (Prefecto/Alcalde/Intendente) o de la organización
- Área responsable del Destino o de la organización
- Autoridad máxima del proyecto (del Área responsable del Destino o de la organización)
- Cargo
- Número de celular de Autoridad máxima del proyecto
- Correo electrónico de Autoridad máxima del proyecto
- Redes sociales
- Portal web
- Persona alternativa de contacto
- Número de celular de contacto
- Correo electrónico de contacto

Sobre el Proyecto

- Segmento
- Categoría



- Nombre del proyecto
- Resumen del proyecto (300 caracteres)
- Abstract (2500 caracteres)

(considerar la inclusión de objetivos, problemática a resolver, agregado de valor, metodología, conclusiones y otra información que ayude a comprender el proyecto)

- Objetivo del proyecto (200 caracteres)
- Cuando se implementó el proyecto (200 caracteres)
- Describa los principales resultados y contribuciones con los ODS (400 caracteres)
- Describa las principales partes/actores involucrados en el desarrollo del proyecto: (300 caracteres)
- Indicadores (de DTI) alcanzados (300 caracteres)
- Material audiovisual

5.2.3 Los destinos y las organizaciones podrán presentar proyectos para cualquiera de las categorías, pudiendo hacerlo para solo una categoría o para varias.

5.2.4 En caso de presentar proyectos en más de una categoría, no podrán presentar el mismo proyecto, se deberán presentar proyectos diferentes en cada categoría.

5.2.5 En el caso de que un destino se haya postulado en la primera edición, puede postular nuevamente su proyecto, especificando las novedades y avances en el mismo. En caso que sea igual, no se tomará en consideración.

5.2.6 En el caso de los destinos, para postularse al Premio Iberoamericano al Destino Turístico Inteligente del Año, se deberán presentar proyectos en al menos 5 de las categorías, en concordancia con lo descrito en el punto anterior, registrándolos como proyectos diferentes y en formularios diferentes.

5.2.7 El formulario se encuentra disponible aquí: <https://forms.gle/qq9z5DPYe47CqLSBA>

5.2.8. Las consultas vinculadas al proceso de postulación podrán ser dirigidas a premiosiberoamericanosdti@gmail.com y a premios@rediberoamericanadti.org



6. JURADOS

6.1 Se crean dos (2) Jurados de Expertos, de acuerdo a cada segmento definido.

6.2 El Jurado de Expertos destinado a encargarse de proyectos del segmento Destinos, será conformado por nueve (9) referentes con trayectoria en el modelo DTI:

- dos (2) de España, y
- siete (7) de Iberoamérica.

6.3 Por otra parte, Jurado de Expertos destinado a encargarse de proyectos del segmento Organizaciones, conformado por nueve (9) referentes con trayectoria en el modelo DTI:

- dos (2) de España, y
- siete (7) de Iberoamérica.

6.4 Los nombres de los Jurados de Expertos serán publicados el 6 de enero del 2025.

6.5 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de cambiar a cualquier miembro del Jurado, en caso de circunstancias imprevistas.

6.6 El Jurado se reserva el derecho de adherir expertos de manera externa de considerarse necesario para la realización de la convocatoria.

6.7 Se define conflicto de interés si un miembro del destino es oriundo del destino que se encuentra.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Definición de Criterios

Los proyectos presentados serán evaluados por el Jurado correspondiente teniendo en cuenta siete (8) criterios mencionados a continuación:

1. Contribución a los ODS.
2. Replicabilidad.
3. Originalidad.
4. Relevancia en la actividad turística.
5. Impacto y beneficios.
6. Existencia de Indicadores para determinar efectividad.



7. Involucramiento de actores / Asociación entre varios actores.
8. Avances en el proyecto e indicadores actualizados (en caso que sea un proyecto postulado en la primera edición)

7.2 Puntuación

7.2.1 A cada criterio se le asigna un valor de puntuación del 0 al 5 para su evaluación.

Criterio de Evaluación	Categoría
1. Contribución a los ODS: ¿Se logró demostrar y mencionar en la propuesta qué ODS están cubiertos por la ejecución y resultados del proyecto?	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
2. Replicabilidad: Se ha demostrado que otro proyecto público/privado es capaz de probar los mismos modelos empíricos, con variables sustancialmente similares, aplicando los mismos pasos, aunque en un contexto diferente y con datos diferentes.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
3. Originalidad: La valoración de la originalidad debe tener en cuenta la consideración de cuán única es la idea de negocio/metodología propuesta.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
4. Relevancia en la actividad turística: La evaluación de la relevancia del problema u oportunidad debe tener en cuenta si la idea realmente surgió de una oportunidad o problema de mercado y si el proyecto busca responder a cuestiones de interés para el sector, que contribuyen significativamente	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.



para lograr mejoras en el turismo.	
5. Impacto y beneficios: Los impactos fueron positivos y trajeron resultados como mejoras en las condiciones económicas, promoción social y cultural y la protección de los recursos ambientales.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
6. Existencia de indicadores para determinar efectividad: Indicadores que le permitan entender si el proyecto realmente satisface las necesidades vinculadas a los objetivos esperados, y si su funcionamiento cumple con sus expectativas, metodología y aspectos DTI.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
7. Involucramiento de actores /asociación entre varios actores: Evaluación del involucramiento de los actores en la construcción del proyecto y en los procesos de toma de decisiones, y los impactos positivos generados para el público objetivo.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
Puntaje máximo	35
Promedio del jurado	

7.2.2 La puntuación final de cada proyecto se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones asignadas individualmente por cada miembro del Jurado.



7.3 Reservas del Jurado

7.3.1 Con el objetivo de promover el conocimiento de proyectos de diversos puntos geográficos de la región, el jurado se reserva el derecho de definir entre las prioridades, que haya selección de nominaciones de diferentes países.

7.3.2 El proyecto debe estar implementado finalizado y con indicadores medibles de los resultados obtenidos.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 Análisis y selección de los Finalistas

En la primera etapa cada Jurado tendrá como objetivo la selección de un mínimo de tres finalistas, y un máximo de cinco, por categoría, de acuerdo a la cantidad y calidad de los proyectos presentados.

Serán analizados todos los proyectos que se hayan presentado en la convocatoria hasta el 20 de enero 2025 23:59 hs, de acuerdo a las Condiciones del Punto 7, bajo la condición de que todos los aspectos del formulario estén completados.

Los proyectos enviados pueden estar sujetos a solicitudes de información adicional por parte del Jurado.

A partir del 6 de febrero de 2025 se realizará la comunicación a los candidatos sobre los resultados, a través de un correo electrónico.

Quienes hayan sido seleccionados Finalistas, deberán confirmar en el plazo de cinco (5) días hábiles o laborables desde el envío del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, así como su confirmación de participar como disertante de la FIDI Bonito por parte de una de sus autoridades y/o representante del proyecto postulado el día 19 de marzo. Asimismo, se habilita la posibilidad de elegir



a una persona externa para representar al proyecto finalista en el evento, teniendo en cuenta que una persona no puede presentar más de 3 proyectos.

Si en el plazo indicado, no se ha confirmado interés, se entenderá que renuncia a participar de la convocatoria. En ese caso, el Jurado se reserva el derecho de seleccionar a otro candidato en condiciones para ser finalista de acuerdo a la puntuación.

De existir la situación de falta de confirmación por parte de los Finalistas de alguna categoría, la misma se declarará vacante.

La Comisión Organizadora podrá solicitar información e imágenes de los proyectos finalistas y de los participantes del mismo, para generación de contenido en la FIDI y acciones de difusión. Asimismo, se solicitará información sobre la persona que participará como disertante para el trabajo de curaduría y difusión.

La publicación de los Finalistas se realizará en los canales de la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI el 6 de febrero.

8.2 Análisis y selección de Ganadores

Una vez se hayan confirmado y aceptado los finalistas, los Jurados Expertos comenzarán el periodo de análisis para la selección de los ganadores, considerando los criterios de evaluación.

El Jurado, por medio de la Comisión Organizadora, podrá solicitar mayor información, vinculado con el proyecto, así como de la trayectoria del destino/empresa/institución finalista. La consideración adicional será únicamente realizada por el Jurado de Expertos conformado.

Asimismo, los Finalistas deberán preparar una presentación de quince (15) minutos de duración sobre los proyectos postulados, para exponerlo en los diferentes escenarios de la FIDI Bonito, el día 19 de marzo de 2025. Estas presentaciones serán meramente de difusión y presentación de los proyectos, no serán consideradas por los Jurados, puesto que los mismos ya habrán realizado su selección de Ganadores previamente.



En paralelo, una semana después de la elección de los finalistas, se dará comienzo al proceso de votación por parte del público. La misma se encontrará disponible en la página web oficial de la FIDI y la Red Iberoamericana DTI. Se promueve la difusión por parte de todos los participantes.

El anuncio de los ganadores se realizará el 19 de marzo en el marco de la FIDI BONITO 2025.

9. PREMIACIÓN

Los Finalistas de las diferentes categorías podrán:

- ser disertantes en los Escenarios de la FIDI BONITO 2025,
- el proyecto podrá ser incorporado como Iniciativa DTI en un Tótem de las Estaciones Temáticas FIDI,
- difusión del proyecto postulado en medios de comunicación de la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI,
- formar parte de la segunda edición del E-book de Buenas Prácticas DTI.

Los Ganadores de las diferentes categorías además recibirán:

- una estatuilla distinguiendo la entidad y categoría,
- espacio para stand en la próxima edición de la FIDI,
- difusión del premio en medios de comunicación de la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI.

10. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

10.1 Por parte de los organizadores

10.1.1 La convocatoria, su desarrollo y resultados serán comunicados a través de la web y redes sociales de la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI.



10.1.2 Será otorgado un kit de difusión sobre los Premios Iberoamericanos DTI a los candidatos participantes con el fin de multiplicar la audiencia y el conocimiento sobre los diversos proyectos DTI.

10.1.3 Para promocionar los resultados de la convocatoria, la Comisión Organizadora les solicitará a los finalistas un video corto que contenga principalmente una presentación, una explicación sobre su proyecto, y el Premio al cual se postuló.

10.1.4 La Comisión Organizadora compartirá a los finalistas y ganadores las fotografías y videos que se tomen en el marco de las actividades de la FIDI vinculadas con la convocatoria.

10.1.4 La Comisión Organizadora, se dispone a compartir sobre eventos realizados por los ganadores.

10.2 Por parte de los candidatos finalistas y ganadores

10.2.1 Los finalistas seleccionados deben contribuir a promover el proyecto y/o los proyectos, la convocatoria y sus resultados.

10.2.2 Las acciones de comunicación vinculadas a la presente convocatoria (email, redes sociales, prensa, etc.) debe:

a) exhibir el logo de la Red Iberoamericana DTI,

b) incluir un texto acordado que será enviado en la etapa de las nominaciones.

10.2.3 A fines de que la Comisión Organizadora pueda realizar correctamente la difusión de cada una de los proyectos, respetando a su vez la marca de cada candidato y finalista, se deberá enviar los logos de la entidad e imágenes vinculadas.

10.2.3 Los Ganadores deberán compartir a la Comisión Organizadora contenidos y material de difusión, así como información sobre eventos que se organicen, vinculados al Premio obtenido para replicar.

11. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1. El candidato consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente convocatoria que los organizadores puedan utilizar sus datos de identificación con el objeto de dar a conocer los resultados al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



11.2. Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3. Es requisito que para que un nominado lo sea de forma efectiva, debe confirmar su participación en la FIDI, evento en cual se enmarca esta convocatoria, de acuerdo a lo descrito en el Punto 5. Ello le genera a los Finalistas un espacio de encuentro entre diversos actores públicos y privados de relevancia para difundir sus proyectos

11.3 En caso que el Premio no sea aceptado por el candidato ganador, la Comisión Organizadora, se pondría en contacto con el segundo finalista y así sucesivamente. En caso de que los premios no sean aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararán desiertos.

11.4 Los premios obtenidos son intransferibles, encontrándose prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

11.5 Al inscribirse a este premio, cada candidato exime a la Comisión Organizadora de toda responsabilidad, reclamación, acciones, procesos y demandas que puedan surgir como consecuencia del premio.

11.6 Al registrarse, el candidato declara haber leído y estar de acuerdo con el reglamento del premio.

12. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados en el marco de la Feria Internacional de Destinos Inteligentes en BONITO 2025 el 19 de marzo de 2025.

13. RESERVAS

13.1 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender la presente convocatoria o modificar algunas de sus bases y condiciones en caso de identificarse problemas técnicos o de cualquier otra índole ajena a su voluntad que causen la no posibilidad de cumplir con el efectivo desarrollo de la misma.



13.2 La Comisión Organizadora garantiza la confidencialidad de toda la información recibida por parte de los candidatos. De existir el caso de que algún candidato solicite la devolución de información la Comisión Organizadora se compromete a devolverla.

13.3 En caso de que los datos otorgados en el formulario por el candidato no son correctos, la Comisión Organizadora no se hace responsable de no poder contactar con el posible Finalista para comunicarle el resultado o para gestionar su participación en la FIDI BONITO 2025.

13.4. El candidato, autoriza expresamente, por el mero hecho de participar en la convocatoria, que la Comisión Organizadora pueda utilizar sus datos personales, fotografías, vídeos, con fines de promoción, sin que se genere alguna remuneración a su beneficio. En consonancia, autoriza a que los contenidos sobre los proyectos postulados se pueden reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente por parte de la Comisión Organizadora.

13.5 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender de la presente convocatoria a cualquier candidato que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la misma.

13.6 La Comisión Organizadora no se hace responsable de ningún daño causado por cualquiera de los candidatos en el contexto del premio.

14. LEGISLACIONES APLICABLES

14.1 Las Bases y Condiciones se rigen por la legislación vigente en Brasil.

14.2 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto la Comisión Organizadora como los candidatos participantes de la convocatoria, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Campo Grande.

14.3 La protección de los datos personales se rige bajo la normativa nacional de Brasil, correspondiendo a la Ley General de Protección de Datos (LGPD) de Brasil, en los términos de la Ley Federal N° 13.709/2018, sus modificatorias y regulaciones posteriores, durante el cumplimiento del objeto descrito en este reglamento.



15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte de la convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases y Condiciones. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión en la misma.